



*I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN*

RESOLUCIÓN N° 535

REF: ROL 3251-16

**RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90M2
INGRESADA CON EL N° SRV-1690 DE
FECHA 14/12/2017**

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1690** de fecha **14/12/2017** patrocinado por el arquitecto **PAULA ANDREA ZARATE SALINAS**, para el predio ubicado en **CUATRO N° 651 CS 2**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3251-16**, propiedad de **ALONSO SANTANDER ORREGO**.

2. La revisión del Expediente Técnico.

3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".

4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud de Regularización no corresponde a lo solicitado y como tal esta incompleta al respecto de los antecedentes que requiere este ingreso.

2.- Formulario Ine incompleto, puntos: 30 y 31.

3.- No adjunta antecedentes que permitan corroborar la existencia de la ampliación de la vivienda antes del 04.02.2016 fecha de publicación de la Ley 20.898.

4.- No acredita solución de acuerdo a listado oficial de resistencia al fuego del elemento adosado F-60 mínimo.

5.- El Informe técnico del profesional competente, no certifica a cabalidad que la vivienda cumple con las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores, en el cual se debe indicar "como" la vivienda da cumplimiento a las normas requeridas por la ley 20.898, tampoco se presenta firma.

6.- La propiedad se encuentra en un condominio, por lo que debió presentarse autorización de los copropietarios.

7.- Adjunta fotocopia de un permiso el cual no indica que se trata de la propiedad a regularizar, sin perjuicio de esto, no adjunta fotocopia de la recepción definitiva, por lo tanto no se acredita que la superficie existente es 36,99 m2.

8.- Los Planos no presentan distanciamientos, ni condiciones de borde, ni todas las firmas requeridas.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 90m2, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el SRV-1690 de fecha 14-12-2017 patrocinado por el arquitecto **PAULA ANDREA ZARATE SALINAS**, para el predio ubicado en CUATRO N° 651 CS 2, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3251-16, propiedad de **ALONSO SANTANDER ORREGO**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1690** de fecha **14/12/2017**

CONCÓN, 26 de diciembre de 2017


ARR/--/CVZ/cvz

- Sr(a).
- Sr(a).
- Expediente Técnico N° SRV-1690
- Archivo DOM.

